

TALLER LUDICO – PEDAGÓGICO: PARTICIPACIÓN EN LA POLÍTICA ELECTORAL.

OBJETIVO GENERAL	Fortalecer las capacidades de las mujeres para incidir en los procesos de política electoral desde un enfoque de género y participación activa, promoviendo el reconocimiento de sus derechos, su rol político en la historia y la apropiación de herramientas de incidencia.
OBJETIVOS ESPECIFICOS	<ul style="list-style-type: none"> - Reconocer los hitos históricos y marcos normativos que respaldan la participación electoral de las mujeres. - Identificar barreras estructurales que afectan su participación política y electoral. - Apropiar estrategias colectivas para el ejercicio efectivo del derecho al voto, la representación y la veeduría ciudadana. - Fortalecer el liderazgo femenino desde la experiencia personal y comunitaria.
NOCIONES CONCEPTUALES	<ul style="list-style-type: none"> - Participación política vs. Participación electoral - Ciudadanía activa y representación sustantiva - Democracia paritaria y Ley de Cuotas (Ley 581 de 2000) - Violencia política de género - Normatividad: Art. 40 Constitución, Ley 1475 de 2011, CONPES D.C 14 (2020 – 2030), Política Pública de Mujer y Equidad de Genero - Interseccionalidad en la participación política - Autonomía política y agencia de las mujeres - Enfoque metodológico transversal <ul style="list-style-type: none"> • Participación horizontal y sentipensante • Metodologías artísticas, simbólicas y colaborativas • Reconocimiento de saberes previos y comunitarios • Construcción de espacios seguros y libres de discriminación • Movimiento del cuerpo como forma de aprendizaje
AJUSTES PEDAGOGICOS	<ul style="list-style-type: none"> - La disposición del mobiliario será flexible, respondiendo a las necesidades específicas de cada momento pedagógico: en círculo para la conversación colectiva, en grupos pequeños para el trabajo colaborativo, o prescindiendo de sillas para promover el movimiento y la expresión corporal. - Se promoverá el uso de un lenguaje neutro e incluyente que reconozca y respete las diversas identidades y expresiones de género presentes en el grupo. - Se propiciarán momentos de reflexión individual y colectiva a través del trabajo en equipo, reconociendo los saberes personales y comunitarios como parte fundamental del proceso formativo. - Se brindarán instrucciones claras, sencillas y adaptadas a las necesidades del grupo, garantizando una participación accesible y sin barreras. - La facilitadora podrá participar activamente en las dinámicas, cuando lo considere pertinente, para fortalecer la comprensión colectiva de conceptos y actividades, desde una postura horizontal y situada. - Se empleará un enfoque mayéutico que fomente la participación auténtica, crítica y equitativa, ofreciendo tiempos adecuados para comprender, reflexionar y expresar los saberes y sentires del grupo. - El diseño y desarrollo del taller se orientará a garantizar un espacio seguro, libre de estereotipos, discriminación o cualquier tipo de violencia, propiciando relaciones basadas en el respeto, la escucha activa y el cuidado mutuo.

MOMENTO/TIEMPO	DESARROLLO					
Apertura 15 min	<p>Bienvenida al espacio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentación de la facilitadora • Definición de acuerdos (Acuerdos propuestos por la facilitadora): <ul style="list-style-type: none"> ▪ El respeto como eje central del espacio: <ul style="list-style-type: none"> ○ Respetamos las opiniones de las demás personas (aunque no las compartamos) ○ Damos valor al espacio a través de la atención plena ○ Respetamos el uso de la palabra y la usamos de manera respetuosa, tranquila y empática ○ Reconocemos como sujeto de derecho a TODAS las personas. ○ Construimos un espacio seguro para sentipensar <p>Presentación de objetivos y agenda del taller</p> <p>Espacio para sentipensar</p> <p>Nos tejemos: Una participante lanza un ovillo de lana diciendo su nombre y responde las siguientes preguntas: ¿Cómo has participado políticamente sin darte cuenta? ¿Qué esperas llevarte hoy? La siguiente repite y lanza a otra.</p>					
Lo personal es político 35 min	<p>Lluvia de ideas</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuándo fue la primera vez que votaste? ¿Cómo te sentiste? • ¿Cuáles emociones asocias con el voto? • ¿Qué te impulsa a votar? • ¿Cuál es la diferencia entre participación política y participación electoral? <p>Espacio para sentipensar</p> <p>1. ¿Esto es político o electoral?: Cada grupo recibe un paquete de tarjetas y debe clasificar las acciones en dos columnas: política y electoral. Luego se discuten los resultados en plenario, guiadas por la facilitadora. La facilitadora cierra con la definición clara de ambos conceptos (Anexo 1)</p> <p>Afianzamiento conceptual</p> <table border="1" data-bbox="464 1409 1927 1573"> <thead> <tr> <th data-bbox="464 1409 1199 1450">Participación política</th> <th data-bbox="1199 1409 1927 1450">Participación electoral</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="464 1450 1199 1573">Es el conjunto de acciones mediante las cuales las personas inciden en las decisiones públicas, institucionales o comunitarias. Incluye el voto, pero también el activismo, el liderazgo social, la veeduría, la protesta, la organización de</td> <td data-bbox="1199 1450 1927 1573">Es una forma específica de participación política, centrada en los procesos electorales: votar, ser candidata, inscribirse en un partido, ejercer como jurado, inscribirse en el censo electoral</td> </tr> </tbody> </table>		Participación política	Participación electoral	Es el conjunto de acciones mediante las cuales las personas inciden en las decisiones públicas, institucionales o comunitarias. Incluye el voto, pero también el activismo, el liderazgo social, la veeduría, la protesta, la organización de	Es una forma específica de participación política, centrada en los procesos electorales: votar, ser candidata, inscribirse en un partido, ejercer como jurado, inscribirse en el censo electoral
Participación política	Participación electoral					
Es el conjunto de acciones mediante las cuales las personas inciden en las decisiones públicas, institucionales o comunitarias. Incluye el voto, pero también el activismo, el liderazgo social, la veeduría, la protesta, la organización de	Es una forma específica de participación política, centrada en los procesos electorales: votar, ser candidata, inscribirse en un partido, ejercer como jurado, inscribirse en el censo electoral					

	base, etc.	
	Amplia y cotidiana	Formal e institucional
	Ocurre en lo local, comunitario, familiar y en movimientos sociales	Ocurre en el marco de elecciones reguladas por el Estado
	No siempre esta reconocida ni es visible	Está regulada por leyes y normas
Barreras y violencias en la política electoral 35 min	<p>Lluvia de ideas</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué puede hacer una mujer en su barrio o vereda además de votar? • ¿Qué mujeres pueden ser susceptibles a vivir barreras en su participación política y electoral? <p>Espacio para sentipensar</p> <ul style="list-style-type: none"> • Barrera – Estrategia: En grupos, las participantes sacan tarjetas con barreras (ej. violencia simbólica, machismo en partidos, miedo a opinar, falta de recursos). Luego, deben pensar una estrategia realista y concreta para enfrentarlas. Cada grupo presenta su barrera y solución a modo de noticiero o dramatización breve. (Anexo 2) <p>Afianzamiento conceptual</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ciudadanía activa: Es el ejercicio consciente y permanente de los derechos políticos, civiles, económicos, sociales y culturales. Implica participar más allá del voto: informarse, organizarse, exigir, deliberar, hacer veeduría, liderar procesos comunitarios y construir lo público desde lo cotidiano. • Representación sustantiva: Ocurre cuando las mujeres no solo ocupan cargos de elección o representación, sino que también promueven cambios reales que responden a las necesidades, intereses y demandas de las mujeres y grupos históricamente excluidos. • Violencia política por razones de género: Es toda acción, conducta u omisión basada en el género que tiene como fin o resultado obstaculizar, limitar, impedir o castigar la participación política de las mujeres. Puede manifestarse en espacios institucionales, comunitarios o digitales y afectar tanto a mujeres candidatas como a lideresas sociales, votantes o ciudadanas activas. <p>Ejemplos comunes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Desprestigio basado en su vida privada o apariencia física. ○ Agresiones verbales o simbólicas en espacios públicos o virtuales. ○ Obstaculización de sus propuestas o intervenciones en espacios de decisión. ○ Exigencia de cumplir con estereotipos de género para ser aceptadas como lideresas. ○ Exclusión sistemática de espacios de representación o liderazgo. <ul style="list-style-type: none"> • La interseccionalidad: Es una herramienta conceptual que permite analizar cómo distintas formas de discriminación y privilegio —como el género, la raza, la clase social, la discapacidad, la edad o la orientación sexual— se cruzan y afectan de manera específica a las personas, generando experiencias particulares de exclusión o resistencia. 	
Marco normativo y derechos políticos 35 min	<p>Lectura grupal de fragmentos clave (Anexo 3)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Constitución política ar. 40 	

	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Cuotas • Ley 1257 de 2008 • CONPES D.C. 14 • Ley 2453 de 2025 <p>Espacio para sentipensar</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de derechos y galería normativa: En duplas, las participantes eligen una frase o norma y la transforman en una tarjeta simbólica que explique ese derecho. Exposición en feria: se cuelgan las tarjetas y se hace un recorrido tipo galería. <p>Preguntas guía</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Conocías estos derechos? • ¿Qué derechos crees que falta o no se aplica?
<p>Simulación electoral participativa 40 min</p>	<p>Lluvia de ideas</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué me gustaría cambiar desde mi comunidad? • ¿Qué tan democrática ha sido tu experiencia electoral? <p>Espacio para sentipensar</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asamblea electoral comunitaria: Se forman grupos que representan candidatas, votantes, veedoras y juradas. Cada grupo diseña una <i>mini-agenda comunitaria</i> con propuestas (ej. seguridad para mujeres, educación sexual, participación). Se realiza una elección simbólica con urna, tarjetón y escrutinio. <p>Afianzamiento conceptual</p> <ul style="list-style-type: none"> • Autonomía política: Es la capacidad de las mujeres para tomar decisiones en el ámbito público, postularse, liderar y participar en condiciones de equidad, sin depender de otros ni reproducir roles subordinados. • Agencia: es el poder interno para actuar, decidir, transformar e incidir en el entorno. Se expresa cuando una mujer habla en su nombre, organiza, propone y se rebela frente a lo que la oprime.
<p>Cierre simbólico y compromisos 20 min</p>	<p>Espacio para sentipensar</p> <ul style="list-style-type: none"> • Círculo de la palabra: Cada mujer comparte una frase o imagen que represente lo aprendido. Se construye un botón o pin simbólico con las frases compartidas. <p>Preguntas guía de cierre</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué acción concreta vas a hacer después de este taller? • ¿Con quién compartirías esto?

Mujeres lideresas invitadas 60 min	Conversatorio con mujeres lideresas invitadas de la localidad.																																			
Materiales	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="464 280 1188 321">Ítem</th> <th data-bbox="1188 280 1919 321">Cantidad sugerida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="464 321 1188 362">Papel Kraft</td> <td data-bbox="1188 321 1919 362">2 pliegos por cada 3 personas</td> </tr> <tr> <td data-bbox="464 362 1188 402">Marcadores de colores</td> <td data-bbox="1188 362 1919 402">1 paquete de 20 Unidades por cada 10 participantes</td> </tr> <tr> <td data-bbox="464 402 1188 443">Cinta de enmascarar</td> <td data-bbox="1188 402 1919 443">1 por cada 5 participantes</td> </tr> <tr> <td data-bbox="464 443 1188 483">Hojas blancas</td> <td data-bbox="1188 443 1919 483">1 resma</td> </tr> <tr> <td data-bbox="464 483 1188 524">Parlante</td> <td data-bbox="1188 483 1919 524">1 unidad</td> </tr> <tr> <td data-bbox="464 524 1188 565">Trapillo</td> <td data-bbox="1188 524 1919 565">1 ovillo</td> </tr> <tr> <td data-bbox="464 565 1188 605">Fichas bibliográficas</td> <td data-bbox="1188 565 1919 605">1 paquete por cada 10 personas</td> </tr> <tr> <td data-bbox="464 605 1188 646">Pegante en barra</td> <td data-bbox="1188 605 1919 646">1 por cada 5 participantes</td> </tr> <tr> <td data-bbox="464 646 1188 686">Tijeras</td> <td data-bbox="1188 646 1919 686">1 por cada 5 participantes</td> </tr> <tr> <td data-bbox="464 686 1188 727">Impresión fragmentos</td> <td data-bbox="1188 686 1919 727">1 de cada uno por persona</td> </tr> <tr> <td data-bbox="464 727 1188 768">Lápices de colores</td> <td data-bbox="1188 727 1919 768">1 paquete de 12 unidades por cada 10 participantes</td> </tr> <tr> <td data-bbox="464 768 1188 808">Rotulo adhesivo blanco</td> <td data-bbox="1188 768 1919 808">1 paquete</td> </tr> <tr> <td data-bbox="464 808 1188 849">Hueller</td> <td data-bbox="1188 808 1919 849">1 unidad</td> </tr> <tr> <td data-bbox="464 849 1188 889">Cartón paja</td> <td data-bbox="1188 849 1919 889">1/8 por cada 2 personas</td> </tr> <tr> <td data-bbox="464 889 1188 930">Proyector</td> <td data-bbox="1188 889 1919 930">1 unidad</td> </tr> <tr> <td data-bbox="464 930 1188 971">PC</td> <td data-bbox="1188 930 1919 971">1 unidad</td> </tr> </tbody> </table>	Ítem	Cantidad sugerida	Papel Kraft	2 pliegos por cada 3 personas	Marcadores de colores	1 paquete de 20 Unidades por cada 10 participantes	Cinta de enmascarar	1 por cada 5 participantes	Hojas blancas	1 resma	Parlante	1 unidad	Trapillo	1 ovillo	Fichas bibliográficas	1 paquete por cada 10 personas	Pegante en barra	1 por cada 5 participantes	Tijeras	1 por cada 5 participantes	Impresión fragmentos	1 de cada uno por persona	Lápices de colores	1 paquete de 12 unidades por cada 10 participantes	Rotulo adhesivo blanco	1 paquete	Hueller	1 unidad	Cartón paja	1/8 por cada 2 personas	Proyector	1 unidad	PC	1 unidad	
Ítem	Cantidad sugerida																																			
Papel Kraft	2 pliegos por cada 3 personas																																			
Marcadores de colores	1 paquete de 20 Unidades por cada 10 participantes																																			
Cinta de enmascarar	1 por cada 5 participantes																																			
Hojas blancas	1 resma																																			
Parlante	1 unidad																																			
Trapillo	1 ovillo																																			
Fichas bibliográficas	1 paquete por cada 10 personas																																			
Pegante en barra	1 por cada 5 participantes																																			
Tijeras	1 por cada 5 participantes																																			
Impresión fragmentos	1 de cada uno por persona																																			
Lápices de colores	1 paquete de 12 unidades por cada 10 participantes																																			
Rotulo adhesivo blanco	1 paquete																																			
Hueller	1 unidad																																			
Cartón paja	1/8 por cada 2 personas																																			
Proyector	1 unidad																																			
PC	1 unidad																																			
Referencias	<ul style="list-style-type: none"> • Alcaldía Mayor de Bogotá – Secretaría Distrital de la Mujer. (2020). <i>Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2020–2030</i> (CONPES D.C. 14). https://www.sdp.gov.co • Crenshaw, K. (1989). <i>Demarginalizing the intersection of race and sex: A Black feminist critique of antidiscrimination doctrine, feminist theory and antiracist politics</i>. University of Chicago Legal Forum, 1989(1), 139–167. • Fals Borda, O. (1986). <i>Acción y conocimiento: cómo investigar la realidad para transformarla</i>. Bogotá: Tercer Mundo Editores. • Kirkwood, J. (1986). <i>Feminismo y participación política en América Latina</i>. FLACSO. • MESECVI – Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará. (2022). <i>Participación política de las mujeres en América Latina: Avances y desafíos</i>. Organización de los Estados Americanos. https://www.oas.org/es/mesecvi/docs/InformeParticipacion-ES.pdf • MOE Colombia – Misión de Observación Electoral. (2023). <i>Violencia contra las mujeres en política en Colombia</i>. https://moe.org.co • ONU Mujeres. (2020). <i>Participación de las mujeres en la construcción de paz en Colombia</i>. https://colombia.unwomen.org • ONU Mujeres. (s.f.). <i>Presupuestos públicos con enfoque de género: conceptos clave y experiencias en América Latina</i>. https://www.unwomen.org • Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos – OCDE. (2023). <i>Igualdad de género en Colombia</i>. https://www.oecd.org 																																			

	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría Distrital de la Mujer. (2022). <i>Guía para incorporar el enfoque de género en los presupuestos participativos locales</i>. Alcaldía Mayor de Bogotá. https://www.sdmujer.gov.co • Universidad Nacional de Colombia. (2015). <i>Planeación con perspectiva de género</i>. Editorial UNAL. https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/51609 • Constitución Política de Colombia. (1991). Artículo 40. • Congreso de la República de Colombia. (2000). <i>Ley 581 de 2000 – Ley de Cuotas</i>. • Congreso de la República de Colombia. (2008). <i>Ley 1257 de 2008 – Medidas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres</i>. • Congreso de la República de Colombia. (2011). <i>Ley 1475 de 2011 – Reforma de la organización electoral</i>. <p>Consejo Nacional Electoral. (s.f.). <i>Participación política de las mujeres en Colombia</i>. https://www.cne.gov.co</p>
Elaborado Por:	Alexandra Soacha Pardo. Prof. En Ciencias Humanas – UN. Maestrante en Género – U. de Los Andes.

Anexo 1 - TARJETAS: SITUACIONES DE PARTICIPACIÓN

Ejemplos de participación electoral	Ejemplos de participación política (no electoral)
Ir a votar en las elecciones locales.	Asistir a una asamblea comunitaria en el barrio.
Ser jurado de votación.	Liderar una olla comunitaria
Inscribirse como candidata a la JAL o al Concejo.	Denunciar una situación de acoso en la comunidad.
Participar en una campaña política de un partido.	Organizar una marcha.
Asistir a una capacitación de la Registraduría.	Hacer un cartel para una protesta
Inscribirse en el censo electoral.	Participar en una veeduría ciudadana sobre presupuestos.
Hacer control ciudadano durante el escrutinio de votos.	Crear una red de mujeres para el cuidado comunitario.
Presentar una queja ante el Consejo Nacional Electoral.	Coordinar un grupo de lectura sobre derechos de las mujeres.
Hacer parte de una lista cerrada en un partido político.	Ser vocera en un cabildo abierto.
Postularse como testigo electoral.	Exigir a la alcaldía una política para mujeres cuidadoras.

Anexo 2. - TARJETAS DE BARRERAS

Barreras estructurales	Barreras simbólicas y subjetivas	Barreras prácticas y logísticas
Falta de recursos económicos para hacer campaña	Sentir que no se tienen las capacidades para liderar	No tener con quién dejar a sus hijas/os para asistir a eventos
Machismo dentro de los partidos políticos	Vergüenza de hablar en público	Falta de transporte para asistir a reuniones o votar
Estigmatización por ser mujer joven o madre soltera	Desconocimiento de los derechos políticos	Desconocimiento de las fechas y requisitos electorales
Falta de apoyo de líderes comunitarios hombres	Falta de redes de apoyo entre mujeres	Inseguridad en el territorio para movilizarse libremente
Partidos políticos que no cumplen la Ley de Cuotas	Culpa por descuidar el hogar si se participa políticamente	Dificultades para acceder a tecnología o plataformas digitales
Campañas políticas sin enfoque de género	Creencia de que “la política es cosa de hombres”	Jornadas laborales o de cuidado extensas que impiden participar
Ausencia de formación política para mujeres	Dudas sobre la utilidad real del voto	
Desigual acceso a medios de comunicación	Miedo a ser juzgada o ridiculizada por la comunidad	
Discriminación por etnia, edad o identidad de género		
Miedo a represalias o violencia política		

Anexo 3 – Fragmentos clave de normatividad

Constitución política de Colombia – Art. 40

ARTÍCULO 40. Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político. Para hacer efectivo este derecho puede:

1. Elegir y ser elegido.
2. Tomar parte en elecciones, plebiscitos, referendos, consultas populares y otras formas de participación democrática.
3. Constituir partidos, movimientos y agrupaciones políticas sin limitación alguna; formar parte de ellos libremente y difundir sus ideas y programas.
4. Revocar el mandato de los elegidos en los casos y en la forma que establecen la Constitución y la ley.
5. Tener iniciativa en las corporaciones públicas.
6. Interponer acciones públicas en defensa de la Constitución y de la ley.
7. Acceder al desempeño de funciones y cargos públicos, salvo los colombianos, por nacimiento o por adopción, que tengan doble nacionalidad. La ley reglamentará esta excepción y determinará los casos a los cuales ha de aplicarse.

Las autoridades garantizarán la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de la Administración Pública.

Ley 581 de 2000 – Ley de Cuotas

ARTÍCULO 4. Participación efectiva de las mujeres. La participación adecuada de las mujeres en los niveles del poder público definidos en los artículos [2](#) y [3](#) de la presente ley, se hará efectiva aplicando por parte de las autoridades nominadoras las siguientes reglas:

- a. Mínimo el cincuenta por ciento (50%) de los cargos de máximo nivel decisorio, de que trata el artículo 2 , serán desempeñados por mujeres;
- b. Mínimo el cincuenta por ciento (50%) de los cargos de otros niveles decisorios, de que trata el artículo 3 , serán desempeñados por mujeres.

PARÁGRAFO. El incumplimiento de lo ordenado en este artículo constituye causal de mala conducta, que será sancionada con suspensión hasta de treinta (30) días en el ejercicio del cargo, y con la destitución del mismo en caso de persistir en la conducta, de conformidad con el régimen disciplinario vigente.

PARÁGRAFO 2. El Gobierno Nacional en el plazo de seis meses, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, reglamentará los cargos a los cuales les aplicará la presente Ley.

Ley 1257 de 2008

Artículo 1. Objeto de la ley. La presente ley tiene por objeto la adopción de normas que permitan garantizar para todas las mujeres una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, el ejercicio de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno e internacional, el acceso a los procedimientos administrativos y judiciales para su protección y atención, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización.

Artículo 2°. Definición de violencia contra la mujer. Por violencia contra la mujer se entiende cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado.

Para efectos de la presente ley, y de conformidad con lo estipulado en los Planes de Acción de las Conferencias de Viena, Cairo y Beijing, por violencia económica, se entiende cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Esta forma de violencia puede consolidarse en las relaciones de pareja, familiares, en las laborales o en las económicas.

Artículo 3°. Concepto de daño contra la mujer.

Para interpretar esta ley, se establecen las siguientes definiciones de daño:

- a. Daño psicológico: Consecuencia proveniente de la acción u omisión destinada a degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otras personas, por medio de intimidación, manipulación, amenaza, directa o indirecta, humillación, aislamiento o cualquier otra conducta que implique un perjuicio en la salud psicológica, la autodeterminación o el desarrollo personal.
- b. Daño o sufrimiento físico: Riesgo o disminución de la integridad corporal de una persona.
- c. Daño o sufrimiento sexual: Consecuencias que provienen de la acción consistente en obligar a una persona a mantener contacto sexualizado, físico o verbal, o a participar en otras interacciones sexuales mediante el uso de fuerza, intimidación, coerción, chantaje, soborno, manipulación, amenaza o cualquier otro mecanismo que anule o limite la voluntad personal.

Igualmente, se considerará daño o sufrimiento sexual el hecho de que la persona agresora obligue a la agredida a realizar alguno de estos actos con terceras personas.

- d. Daño patrimonial: Pérdida, transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores, derechos o económicos destinados a satisfacer las necesidades de la mujer.

Artículo 4.

Criterios de Interpretación. Los principios contenidos en la Constitución Política, y en los Tratados o Convenios Internacionales de derechos humanos

ratificados por Colombia, en especial la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, las demás leyes, la jurisprudencia referente a la materia, servirán de guía para su interpretación y aplicación.

Artículo 5°.

Garantías mínimas. La enunciación de los derechos y garantías contenidos en el ordenamiento jurídico, no debe entenderse como negación de otros que siendo inherentes a las mujeres no figuren expresamente en él.

CONPES D.C. 14 de 2020 – Política Publica de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá

La participación se toma como un derecho priorizado para el goce efectivo de la ciudadanía de las mujeres, y también como un principio que facilita la exigibilidad de los derechos en tanto las reconoce como sujetas de la política. La capacidad de incidencia, transformación y construcción de propuestas alternativas de las mujeres a partir de sus realidades, perspectivas, necesidades y demandas, así como su inclusión en la agenda política, permite el reconocimiento y legitimación de las múltiples diferencias que hacen diversas a las mujeres. La participación faculta la concreción de la ciudadanía. La participación y la igualdad son consideradas pilares de la democracia y son primordiales para el ejercicio de la ciudadanía y la construcción de una sociedad justa y un proyecto de ciudad y ruralidad en la que los intereses, demandas y necesidades de las mayorías sean tenidas en cuenta.

La participación incluye alcanzar la equidad de género entre hombres y mujeres y entre mujeres, para construir una sociedad que reconozca, legitime y permita ser ciudadanas a las mujeres en sus múltiples diferencias y diversidades. Así se logra la garantía de los derechos de las mujeres desde la multiplicidad de sus formas de ser y desde las interseccionalidades que las atraviesan, aplicando el principio de igualdad dada la heterogeneidad humana. Esto se refleja de forma más clara, al tener en cuenta que estas diferencias y diversidades normalmente ponen en mayor situación de vulnerabilidad de derechos a las mujeres que no hacen parte de la homogeneidad normativa social, en los aspectos generales y dimensiones que conforman sus estructuras. La apuesta participativa contribuye a materializar las demandas por la justicia, el reconocimiento y la redistribución de roles sociales, que en el caso de las mujeres exigen transformaciones estructurales tanto de la cultura como en la esfera económica, política y social.

El derecho a la representación política de las mujeres es fundamental dado que permite la garantía de expresar, junto con la capacidad de posicionar y discutir, los intereses, demandas y necesidades de las mujeres en sus diferencias y diversidades, a través de terceras personas u organizaciones. En ese sentido, la participación y la representación política fomentan la construcción de ciudadanías múltiples, como fortaleza en la configuración del tejido social y de lo público, lo colectivo, el bien común, de manera agrupada, justa y equitativa con otros sujetos que encarnan trayectorias, historias, demandas e intereses variados.

La democracia supone la construcción de ciudadanía, lo que pasa por el proceso de involucramiento político de la población para la conquista, preservación y expansión de derechos mediante su participación activa. En ese sentido, la irrupción de nuevos sujetos sociales de derechos incorpora nuevas dimensiones de ciudadanía, como la ciudadanía global, étnica, cultural, sexual (el derecho de las mujeres y de los hombres a la autodeterminación en las decisiones sobre su propio cuerpo) y de las identidades sexuales (Bareiro y otros, 2013, pág. 142).

Así, por ejemplo, el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 5 establece entre sus metas “Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública” y “Aprobar y fortalecer políticas acertadas

y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles”. Por esa vía, el horizonte político de la igualdad, que garantice el empoderamiento de las mujeres, es la paridad en todos los escenarios de participación y representación debido a que con ella:

1. Mejora la calidad y legitimidad de la democracia: la subrepresentación de las mujeres hace que no se reconozcan las opiniones de la mitad de la población, y con esto se dejen de incorporar temas que repercuten en beneficio de toda la sociedad.
2. Se avanza en la igualdad real en el acceso al poder: es fundamental que se promuevan las mismas condiciones y oportunidades para hombres y mujeres, en todos los niveles de las estructuras políticas. La paridad es una acción afirmativa que corrige la subrepresentación.
3. Se garantiza igualdad real a través de nuevas leyes y políticas: diversos estudios señalan que se produce un impacto positivo en políticas, temas y soluciones.
4. Se aprovecha el capital humano y mejora el desarrollo: ya que la desigualdad tiene costos para el desarrollo de los países. Reconocer poder a las mujeres e incorporar sus voces y agendas en el desarrollo, así como sus experticias minimiza dichos costos.
5. Se transforman las relaciones de poder: el liderazgo de las mujeres contribuye a generar nuevos roles distintos de las tradicionales.